

UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

**CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (ASSE)
Y LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION
DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA**

En la ciudad de Montevideo, el día veintiocho de abril del año dos mil diez, se reúnen **POR UNA PARTE:** El Dr. Félix González y el Cr. Oscar Gestido, en sus calidades de Presidente y Vice Presidente, en nombre y representación de la **ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO** (en adelante ASSE) con sede en esta ciudad en la calle 18 de Julio 1892 y **POR OTRA PARTE:** El Dr. Rodrigo Arocena Linn en su calidad de Rector, en nombre y representación de la **UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA** (en adelante UdelaR) y el Cr. Walter Rossi Bayardo en su calidad de Decano de la **FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACIÓN** (en adelante FCEA) con sede en esta ciudad en la Av. Gonzalo Ramírez 1926.

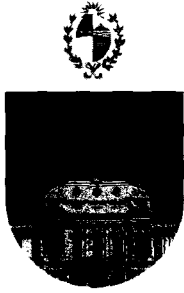
QUIENES CONVIENEN:

PRIMERO. ANTECEDENTES:

Simultáneamente con el presente ASSE y UdelaR suscribieron un Convenio Marco Interinstitucional, con el objetivo de colaborar para el mejor desarrollo de sus respectivas finalidades y actividades. En la cláusula tercera de dicho Convenio Marco se contempló la concreción de Convenios específicos entre las dependencias de las dos instituciones, a fin de, entre, apoyar la gestión de ASSE tanto del punto de vista de su estructura organizativa como de la instrumentación de un plan contable adecuado y de un sistema de costos acorde a las necesidades del organismo.

SEGUNDO. OBJETO:

El objeto del presente convenio específico es asesorar a ASSE en los siguientes aspectos, contemplando la normativa legal y contable aplicable así como las técnicas de avanzada y las mejores prácticas en las materias respectivas:



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

- a) diseño, asistencia técnica en la implementación y monitoreo inicial de un sistema contable integral que comprenda contabilidad patrimonial, contabilidad presupuestal, contabilidad de bienes de terceros y de contingencias. Esto incluye las definiciones y diseños de comprobantes, de registros y asientos tipo, de plan de cuentas y manuales de cuentas, de informes contables para terceros y para uso interno
- b) propuesta de lineamientos de ajuste de la estructura organizativa vinculados con la líneas de desarrollo general, estratégico y táctico, de ASSE y de los correspondientes planes sectoriales y regionales. Análisis y ajuste de los órganos y procesos de soporte central (tecnoestructuras, y vínculos laterales, relaciones funcionales, relaciones de coordinación) de los planes de desarrollo de ASSE
- c) diseño, asistencia técnica en la implementación y monitoreo inicial de un sistema integral de costos por actividades orientado a producir de manera oportuna y confiable, la información sobre costos por distintos factores (paciente, actividad, patología, centro, proceso, etc) de modo posibilitar una adecuada evaluación de la gestión y una eficiente toma de decisiones coadyuvando al mejoramiento del sector salud en general
- d) diseño, asistencia técnica en la implementación y monitoreo inicial de los controles adecuados para asegurar la eficiencia de la operaciones, la confiabilidad de la información contable y el cumplimiento de las normas y reglamentaciones; esto incluye las pautas para la adecuación del ambiente de control interno y para la identificación de riesgos así como para la realización de las actividades de control
- e) asistencia técnica en la especificación de los requerimientos de los sistemas informáticos y equipos necesarios para soportar de manera adecuada los sistemas de gestión y de información referidos en puntos precedentes; esto comprende la asistencia técnica en la evaluación de las ofertas respectivas que se presentaren a un eventual llamado de adquisiciones

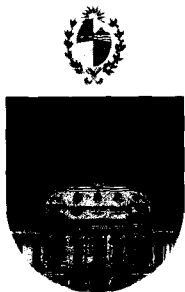
TERCERO. FASES

El trabajo se desarrollará en tres fases.

La primera fase comprende el relevamiento detallado, sistematizado y anotado de la organización y su funcionamiento en relación a los distintos aspectos incluidos en el alcance del trabajo antes referido. La duración prevista para esta fase es de dos meses.

El producto a obtener en esta primera fase será el relevamiento detallado, sistematizado y anotado respecto a cada uno de los siguientes aspectos:

- estado del sistema contable patrimonial



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

- cuerpo de normas contables aplicables
- requerimientos de los subsistemas contables: patrimonial, presupuestal, de gestión, de bienes de terceros, de contingencias
- estructura organizativa vigente según normas y estructura en funcionamiento real
- plan estratégico y táctico y planes de desarrollo sectoriales vigentes
- necesidades de información (económico-financiera y restante) para el control de gestión y la toma de decisiones
- tipos y estructura de costos general y sectoriales
- sistemas informáticos en uso con sus características y relaciones, así como una primera aproximación a las necesidades futuras

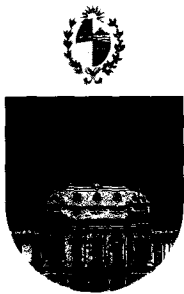
Al culminar esta primera fase, una vez identificados y descriptos con precisión todos los productos entregables del proyecto, se iniciará la segunda fase que comprende el diseño y asistencia a la implementación de los aspectos referidos en numeral 2. Esta fase se extendería por un período del orden de doce a quince meses.

Finalmente, seguiría una tercera fase, opcional, con énfasis en monitoreo de los productos implementados a los efectos de producir un informe final de evaluación de la implementación y funcionamiento del proyecto en general y de los productos en particular. Esta fase durará en torno a tres meses.

CUARTO. ACTIVIDADES Y METODOLOGÍA.

La metodología, sobre la base de un conocimiento, coparticipación y comprensión que asegure el mejor resultado y el compromiso en la ejecución del proyecto, se desarrollará respecto a cada producto según el siguiente proceso interactivo comprendiendo las actividades: relevamiento - análisis y diseño preliminar de productos - presentación y discusión - diseño final - aprobación - implementación y asistencia - apoyo en operativa inicial.

El alcance de cada una de las actividades anteriores se encuentra condicionada por la posibilidad de acceder a la información necesaria. Ante la constatación de que no es posible acceder a la información, realizados los correspondientes esfuerzos por ambas partes, se podrán modificar las actividades a realizar de común acuerdo entre las partes, modificando, de ser necesario, plazo y costo.



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

QUINTO. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL PROYECTO

La estructura organizacional del proyecto es de tipo espejado, los mismos cargos y funciones para cada parte (ASSE y FCEA) con órganos integrados en los distintos ámbitos del proyecto: dirección, técnico general y particular, secretaria.

En consecuencia, por cada parte existirá un director institucional, un director de proyecto, y coordinadores por área temática (contabilidad, costos y facturación, organización, sistemas informáticos, control interno) con sus respectivos asistentes.

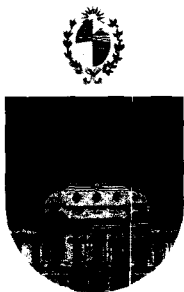
Funcionarán los siguientes órganos de coordinación y decisión con las competencias y atributos inherentes a su naturaleza y jerarquía:

- Comité de Dirección integrado por respectivos directores institucionales, directores de proyecto y secretarías administrativas;
- Comité Técnico General integrado por los respectivos directores de proyecto, todos los coordinadores de áreas temáticas y secretarías;
- Sub-comités técnicos específicos por una o varias áreas temáticas integrados por los respectivos coordinadores de áreas temáticas con los asistentes que se entienda necesario y las respectivas secretarías.

El equipo de trabajo de FCEA se integrará por los siguientes cargos que se indican y una secretaria administrativa del proyecto:

Director Institucional.-
Director de Proyecto.-
Coordinador Área Contabilidad.-
Coordinador Área Organización.-
Coordinador Área Costos y Facturación.-
Coordinador Área Sistemas Informáticos.-
Coordinador del Área de Control Interno.-

El equipo de trabajo de ASSE, se integrará por los cargos que estos designen, con sus respectivos asistentes y una secretaria administrativa del proyecto.



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

SEXTO. PLAZO.

El plazo total previsto para el convenio es de veinte meses a partir de la firma de este convenio con los plazos intermedios indicados para cada fase (Cláusula 3°).

SÉPTIMO. COSTO Y FORMA DE PAGO

El costo para cada fase y el costo total resultante son los siguientes:

1ª fase (2 meses) \$ 1.238.700

2ª fase (15 meses) \$ 4.557.478

Total..... \$ 5.796.178

La segunda fase ha sido cotizada en forma estimativa, en virtud que su dimensión será determinada al culminar la primer fase. Las partes se comprometen a analizar y adecuar la misma a la luz de la experiencia de los avances y precisiones de los requerimientos que pudieran derivarse de ella. La cifra acordada en forma tentativa podrá incrementarse o reducirse en un 15 %.

3ª fase (3 meses) opcional.....\$ 1.858.050

Los gastos de eventuales traslados y estadía en el interior del país no están incluidos, por lo que serán de cargo de ASSE..

Los eventuales cursos de capacitación serán objeto de acuerdos específicos, para lo que se utilizará el procedimiento de Notas Reversales (Cláusula novena).

La forma de pago es la siguiente para cada una de las fases:

1ª fase: 30% al firmar este convenio y 70% contra entrega de informe final.

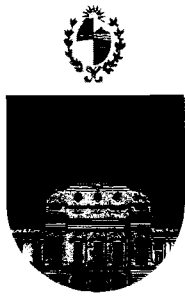
2ª fase: 20% al inicio de la 2ª fase; 10% contra entrega cada uno de los seis reportes bimensuales sobre avances acordados; 20 % contra entrega de informe final.

3ª fase: 40% al inicio de la 3ª fase y 60% contra informe final.

OCTAVO. AJUSTE DE PRECIOS

El costo de la 1ª fase es firme, por lo que no será objeto de ajuste de precios.

Las fases 2ª y 3ª se ajustarán en función de la variación que experimenten los salarios docentes correspondientes a un Profesor Titular (G° 5) de la UdelaR, con una dedicación de 40 horas, tomando como base los vigentes a diciembre de 2009.



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

NOVENO. NOTAS REVERSALES

El documento sobre los productos y reportes para la segunda fase que se elaboraran previo a su inicios y el respectivo documento para la tercera fase que se elaborará previo a su inicio así como cualquier otro aspecto de interpretación, integración o modificación de los términos del presente convenio, se instrumentarán por medio de notas reversales que suscribirán ambos Organismos, las que constituirán parte integrante de este convenio y en las que se establecerá las puntos objeto de interpretación, integración o acuerdo.

DÉCIMO. USO ACADÉMICO

ASSE deberá autorizar a la Universidad a utilizar total o parcialmente, con fines académicos, los resultados de los estudios realizados por el equipo universitario, siempre que los mismos no se refieren a información considerada confidencial o de uso restringido por ASSE..

DÉCIMOPRIMERO. DOMICILIOS ESPECIALES

Las partes fijan como domicilios especiales a todos los efectos a que pudiera dar lugar el presente en los indicados como suyos ut-supra, y acuerdan plena validez a las notificaciones por telegrama colacionado.

Y PARA CONSTANCIA: Se otorgan y firman tres ejemplares de su mismo tenor en el lugar y fecha indicados

Dr. Rodrigo Arocena
Rector
UdelaR

Cr. Walter Rossi Bayardo
Decano
Facultad de Ciencias Económicas y
Administración

Dr. Félix González
Presidente
ASSE

Cr. Oscar Gestido
Vicepresidente
ASSE